

Río Gallegos, 27 de mayo de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.948/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 137/19, se otorgó Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a la agente Mg. Claudia Leonor MANSILLA, en el cargo de Carrera Académica – Efectivo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública – Área Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad – Código Nomenclador de Disciplina 05-38-00-03-01 – Escuela de Historia – Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Departamento Ciencias Sociales, a partir del 24 de abril de 2019 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 08 obra nota presentada por la agente Mg. Claudia Leonor MANSILLA, solicitando su reintegro, a partir del 03 de mayo de 2019, al cargo que posee en esta institución;

QUE obra Nota N° 393/19 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de personal, informando la situación de revista de la agente en cuestión;

QUE asimismo informa que a la docente le quedarán pendientes CIENTO SETENTA Y UN (171) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

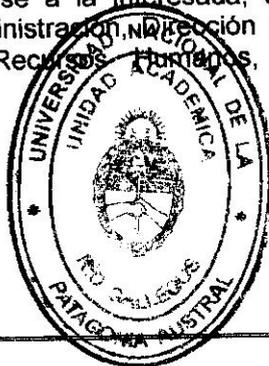
POR ELLO:

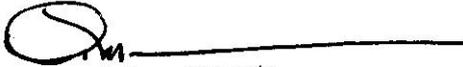
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la agente Mg. Claudia Leonor MANSILLA (C.U.I.L. N° 27-22427321-0) en el cargo de Carrera Académica – Efectivo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública – Área Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad – Código Nomenclador de Disciplina 05-38-00-03-01 – Escuela de Historia – Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Departamento Ciencias Sociales, a partir del 03 de mayo de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente Mg. Claudia Leonor MANSILLA le quedarán pendientes CIENTO SETENTA Y UN (171) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Acuerdo N° 137/19.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 416/19